

**BOLETIN OFICIAL**

DEL

**PRINCIPADO DE CATALUÑA.****PRECIOS DE SUSCRICION:**

Por trimestre en España 22 reales mientras  
salga 2 veces por semana.  
Numeros sueltos. . . . . 30 cents.

DIOS,

PATRIA, REY, FUEROS.

Se suscribe en todas las Comandancias mi-  
litares y dependencias de la Diputacion.

Salta este periódico los MIÉRCOLES y SÁ-  
BADOS.

**SECCION OFICIAL.****Dios, Pátria y Rey.—Capitanía general de Cataluña.**

El Exmo. Sr. Vice-Presidente de la Diputacion, desde San Juan de las Abadesas con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue:

«Dios, Pátria y Rey.—Direccion general de comunicaciones.—Exmo. Sr.:—El General Sr. Iparra-guirre, Secretario de campaña de S. M., me ordena desde Estella en telegrama de hoy, trasmita á V. E. el siguiente despacho:—La conspiracion de Cabrera contra el partido carlista ha sido afortunadamente descubierta. Habia recibido fondos é instrucciones del Gobierno de Madrid, para sobornar algunas fuerzas nuestras, comprometiendose á proclamar, una vez conseguido, á D. Alfonso. El desprecio por tan infame traicion es extraordinario, mientras que el ejército, el pueblo y las Autoridades victorean y bendicen al Rey cuya prudencia y tacto les ha librado de grandes peligros.—Comuniquelo V. así enseguida á las Autoridades de Cataluña y ejército del Centro.—A mi vez lo trascibo á V. E. para que sin pérdida de momento y por el conducto mas rápido posible, lo ponga en conocimiento de los Gefes del Ejército del Principado, así que de los del Centro y sus Autoridades.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Tolosa 5 Marzo de 1875.—El Director General.—CONDE DE BELASCOAIN.—Exmo. Sr. Presidente de la Diputacion Catalana.»

Lo que traslado á V. para su insercion en el BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de Cataluña.

Dios guarde á V. muchos años.—Cuartel general de Prats de Llusanés 12 Marzo de 1875.

El Capitan General, Presidente de la Diputacion,

**R. Tristany.**

Sr. Director del BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO.

**Dios, Pátria y Rey.—Ejército Real de Cataluña.**

E. M. G.

Orden general al Ejército Real de Cataluña dada

el dia 10 de Marzo de 1875, en el Cuartel General de Prats de Llusanés.

Habiéndose notado el abuso que vienen cometiendo algunos voluntarios del arma de Caballeria y los asistentes de algunos gefes ú oficiales montados de llevar los caballos á escape sin ninguna precision, haciéndoles servir muchas veces de diversion, á fin de evitar y de corregir lo que tanto perjudica á los intereses de la causa de S. M. matando los caballos que no son de propiedad particular sino del Rey N. S.; el Exmo. Sr. Capitan General en Gefe de este Ejército ha tenido por conveniente disponer:

Art. 1.º Los voluntarios del arma de Caballeria siempre y cuando marchen de pareja ó en el desempeño de una comision cualquiera, llevarán el caballo al paso ordinario y solamente á escape ú otro aire cuando así se les ordene espresamente por sus gefes.

Art. 2.º El voluntario de Caballeria que contraviniese al articulo anterior, será desmontado y propuesto por su gefe para pasar al arma de infanteria.

Art. 3.º Los asistentes encargados de cuidar los caballos de los Sres. Gefes ú oficiales así al ir á darles agua como al sacarlos á paseo los llevarán al paso ordinario y nunca á escape ú otro aire á fin de tenerlos siempre descansados.

Art. 4.º El asistente que contraviniese al articulo anterior, será destinado á su compania no permitiéndole en lo sucesivo asistir á ningun otro gefe ni oficial.

Art. 5.º Estas mismas medidas deberán observarse en el Cuerpo de Artilleria respecto á los mulos de las baterias.

Art. 6.º Los Generales de Division, Gefes de brigada, de batallon, escuadron y bateria, son los responsables del exacto cumplimiento de cuanto queda ordenado.

Lo que de orden del Exmo. Sr. Capitan General de este Principado, se hace saber en la general de este dia, para conocimiento y cumplimiento de todos.

El Brigadier, Gefe de E. M. G.,

Alejandro Argüelles.

Exma. Diputacion á Guerra.

**Dios, Pátria y Rey.-Capitanía general de Cataluña.**

*Orden general al Ejército Real de Cataluña, dada el día 11 de Marzo de 1875 en el Cuartel general de Prats de Llusanés.*

El Exmo. Sr. General encargado del Despacho de la Guerra, con fecha 16 del pasado Febrero, desde Zumarraga me dice, entre otras cosas, lo siguiente:

“En atención á los méritos y servicios prestados por D. Francisco Solá y Madriguera, como Gefe Superior de Hacienda Militar del Principado de Cataluña; S. M. el Rey N. S. (q. D. g.) se ha servido concederle el empleo de Intendente de División y Distrito, con la antigüedad de quince de Julio de mil ochocientos setenta y tres.,,

Lo que se comunica en la general de este día para conocimiento de todos.—El Capitan General,—R. TRISTANY.

El Brigadier, Gefe de E. M. G.,

Alejandro Argüelles.

Sr. Director del BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO.

**Dios, Pátria y Rey.-Capitanía general de Cataluña.**

*Orden general al Ejército Real de Cataluña, dada el día 12 de Marzo de 1875 en el Cuartel general de Prats de Llusanés.*

El considerable incremento que gracias á la Divina Providencia, ha experimentado el Ejército Real de este Principado, llegando á reunir numerosos y aguerridos batallones que compéten y hasta superan á los del Ejército enemigo; ha aumentado considerablemente el presupuesto de su suministro, á cubrir el cual y á atender á las mas perentorias necesidades que prescribe todo ejército medianamente organizado, apenas bastan los cuantiosos fondos que por diferentes conceptos ingresan en el Real Tesoro. Esto ha hecho que hasta la actualidad á pesar de los diferentes planes económicos que se han puesto en práctica, no haya podido llegar á uniformarse á todas las fuerzas de este Principado, viéndose obligados á presentarse ante los pueblos con una variedad de trajes que desdice de todo cuerpo militar; al objeto pues de obtener de una vez la uniformidad de vestidos en todas las fuerzas que componen el ejército de mi mando; uniformidad que se hace de todo punto indispensable dado el estado floreciente de su organización, de acuerdo con la Exma. Diputación á guerra, he resuelto

**Ordenar lo siguiente:**

1.º Desde el 1.º del próximo mes de Abril, se rebajará un real del haber de las clases de tropa, quedando por lo tanto reducido á ocho reales diarios para el sargento 1.º y siete para el sargento 2.º cabos y voluntarios.

2.º Los fondos procedentes de esta rebaja se destinarán á la compra de uniformes de cuya adquisición se encargará la Exma. Diputación á guerra.

3.º Los uniformes se confeccionarán con arreglo al Reglamento que fijare esta Capitanía General.

Lo que se hace saber en la general de este día

para conocimiento de todos.—El Capitan General,—R. TRISTANY.

El Brigadier, Gefe de E. M. G.,

Alejandro Argüelles.

Sr. Director del BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO.

**Dios, Pátria y Rey.-Ejército Real de Cataluña.**

E. M. G.

*Orden general al Ejército Real de Cataluña, dada el día 17 de Marzo de 1875 en el Cuartel general de Soria.*

S. M. el Rey N. S. (q. D. g.) por Real Decreto de fecha 17 de Febrero último se ha dignado promover al empleo de Teniente General de sus Reales Ejércitos al Mariscal de Campo D. Francisco Savalls de Massot, Marqués de Alpens, en consideracion á los buenos servicios que viene prestando.—Lo que me complazco en hacer saber en la General de este día, para conocimiento y satisfaccion de todos.—El Capitan General,—R. TRISTANY.

El Brigadier, Gefe de E. M. G.,

Alejandro Argüelles.

Sr. Director del BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO.

**Dios, Pátria y Rey.-Ejército Real de Cataluña.**

E. M. G.

Ejército Real de Cataluña.—Primera Division.—E. M.—Exmo. Sr.:—Una nueva victoria tenemos que agregar á la historia de nuestra guerra, la conseguida por la division de mi mando en los llanos de Bañolas el día 5 del corriente sobre la columna enemiga del rebelde Cirlot compuesta de 7 batallones, á saber: el 2.º del Regimiento de Navarra, uno del de Toledo, otro del de América, el de Cazadores de Cuba y el de Tarifa y los batallones de reserva de Cadiz y de Gerona, un escuadron de caballería y 4 cañones Plasencia.—Hallábase dicha fuerza en la referida villa de Bañolas olvidando sin duda que no podia consentir semejante estancia en una poblacion del dominio de S. M. el Rey D. Carlos VII (q. D. g.); así determiné atacarla y el 4 á las diez de la noche, en esta de Olot, mande tocar marcha y distribuí las fuerzas de mi mando convenientemente, bajando yo con el 1.º de Gerona, tres batallones de la brigada de Barcelona y tres piezas de artillería, á marchas forzadas con direccion á Besalú, donde se me incorporó el 4.º de Gerona y dos secciones de caballería, y allí, despues de un pequeño descanso, seguí hasta las proximidades de Bañolas: al mismo tiempo el Exmo. Sr. Brigadier Auguet, con el 2.º y 3.º de Gerona, bajaba de Olot por Mieras á ocupar las posiciones de la Mota, las que situadas en la mitad del camino de la antedicha de Bañolas á Gerona colocaban al enemigo entre nuestros fuegos cortándole completamente su retirada. Asi las cosas, llegamos á un cuarto de legua de la citada villa el 5 á las seis de la mañana, y descansamos po-

niendo la vigilancia suficiente para observar los movimientos del enemigo, y hé aqui que poco tiempo despues, á eso de las siete, se les oyó tocar marcha y llamada y al poco rato vi se dirigian por la carretera de Gerona: á la carrera mandé ocupar la poblacion de Bañolas y seguir la retaguardia enemiga, con el fin de encerrarle en el centro de nuestros fuegos. Al aproximarse con la mayor decision nuestras guerrillas á él, se dispuso á sostener nuestro empuje dando principio la batalla que coronó de gloria las armas del Rey N. Sr.—Detenido el enemigo en el llano de Cors, desplegó sus guerrillas á derecha é izquierda ocupando las fuertes posiciones de Borgoña y Cors y como para el buen éxito de nuestra empresa era necesario apoderarse de ambas, no dudé en disponer lo conveniente para ello; al efecto formé mi centro de ataque en medio del llano, desplegando fuerzas á cada flanco para el objeto, encargando al Coronel Aymami que con el 1.º de Gerona, tres compañías del 2.º de Barcelona y una del 1.º se apoderase de Borgoña, y al Sr. Brigadier Miret que con el 3.º de Barcelona, tres compañías del 2.º una del 4.º de Gerona y los Mozos de Escuadra desalojase al enemigo de Cors, dejando toda la demás fuerza con la caballeria y artilleria para utilizarla á su tiempo.—El fuego lo rompió la artilleria enemiga, pero no logró impedir el avance de nuestras guerrillas, las que, con un valor admirable y perfectamente dirigidas, lograron apoderarse de sus posiciones, poniéndoles en completa fuga hasta Cornellá: mi Gefe de E. M., D. Alberto Morera, secundo admirablemente mis órdenes, siendo el primero que á la cabeza de la fuerza se apoderó á la bayoneta de los parapetos enemigos situados por la parte de Borgoña, lo mismo que el Sr. Coronel Batlle, Gefe de E. M. de la 1.ª Brigada, ambos son dignos de elogio por su bizarro comportamiento. Conseguida la primera parte me fué mas fácil lograr la segunda, pues quebrantado ya el enemigo, nuestros batallones seguian cargando á la bayoneta con sus Gefes á la cabeza; antes de llegar á la venta de la República quisieron resistirse algo, pero nuestra artilleria apoyada por varias escelentes cargas dadas por nuestra bizarra caballeria, les concluyó de poner en dispersa retirada, dejando el campo completamente cubierto de cadáveres, entre los que se cuentan un brigadier llamado Limoz y Manso de Zuñiga, el coronel Gefe de Toledo y 4 ó 5 gefes mas, y su situacion hubiera empeorado, de haberse podido empezar un poco mas tarde la batalla, pues hubiera dado tiempo á que el Exmo. Sr. Brigadier Auguet, hubiese llegado á la posicion designada para cortar la retirada al enemigo; apesar de ello dicho Exmo. Sr. logró salir por un flanco persiguiéndole hasta las puertas de Gerona causándole bajas de consideracion y el mismo Carlöt debe su salvacion al caballo.—Las bajas ocasionadas son muchas, calculándose en mas de 500, pues en el simple reconocimiento que se hizo del campo de batalla se hallaron 129 cadáveres, habiendo caido en nuestro poder un alférez, 2 sargentos primeros y 32 individuos de tropa prisioneros; sobre 300 fusiles, 15 caballos con sus monturas, algunos sables, tercerolas, equipajes de oficiales y muchisima municion; nosotros tenemos que

lamentar la pérdida de 8 muertos y 39 heridos.—La batalla duró siete horas, dando principio á las siete y média de la mañana y concluyendo á las tres de la tarde, ha sido buena y digna de figurar en la historia de las grandes victorias alcanzadas por este heroico Ejército contra la satanica bandera revolucionaria. Todos los Gefes han rivalizado en valor; tengo que alabar la conducta de los Sres. Brigadiéres Auguet y Miret así como de mi Gefe de E. M. Sr. Morera, coroneles Aymami, D. Ramon Vila, y los Tenientes coroneles D. Olegario Planas y D. Antonio Camacho, y Gefes de los demás cuerpos, los Oficiales han dado el ejemplo cargando siempre á la cabeza de la fuerza de su mando; los voluntarios han dado una prueba mas del valor y decision con que defienden la Causa de S. M. y espero que V. E. se servirá autorizarme para proponerle los que han codayuvado con su valor é inteligencia á secundar mis órdenes logrando tan brillante hecho de armas.—Todo lo que tengo el honor de comunicar á V. E., para su conocimiento y satisfaccion.—Dios guarde á V. E. muchos años, —Cuartel General de Olot, á 7 de Marzo de 1875.— El Teniente General,—SAVALLS.—Sr. Comandante General de Cataluña.

El Brigadier, Gefe de E. M. G.,

Alejandro Arguelles.

Sr. Director del BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO.

### Dios, Patria y Rey.—Capitanía general de Cataluña.

Derrotada y vencida la revolucion en los campos de Navarra, humillada en las provincias del Centro é impotente ante las bayonetas de nuestros voluntarios en la heroica Cataluña, vé cercano el dia en que derumbándose el efimero trono que levantó para nueva frente de la Patria, será arrojada ignominiosamente de este noble suelo que no debiera haber pisado.

Pero el gobierno usurpador que la representa en España, antes de perder su última esperanza, ha intentado un supremo esfuerzo y en su cinico descaro ha llamado 70,000 hombres á las armas en nombre de la dignidad de la Patria y de los intereses de la Nacion.

Firmemente convencido estoy de que los españoles honrados, los que verdaderamente amea á su Patria, y anhelen salvar los intereses de la Nacion, no irán á formar en las filas del liberalismo que es la bancarrota y la ruina, la degradacion y la deshonra, sino que vendrán á este campo de la lealtad y del honor donde ondea la gloriosa bandera cuyo triunfo llevará la felicidad á España, y á Cataluña el restablecimiento de nuestros codiciados fueros.

Mas si abrigo aquella esperanza, no dudo tampoco que habrá algunos que ya por temores infundados, ya por ser adversarios de nuestra Causa, obedezcan las órdenes del gobierno de Madrid; y yo, como Capitan General de Cataluña, no puedo permitir que el enemigo, se aproveche en este Principado de los elementos del pais, ni lleve á cabo esas odiosas contribuciones de sangre para aumentar el contingente de su quebrantado ejército. A este efecto he creido conveniente decretar:

1.º El Ayuntamiento que dé cumplimiento á las órdenes del gobierno intruso relativas á las operaciones de la quinta, será considerado como rebelde á nuestra Causa y además de exigírsele una multa de 10,000 reales, será sometido á un Consejo de Guerra que le aplicará todo el rigor de la ordenanza.

2.º Por cada uno de los jóvenes que vayan á servir en las filas del ejército enemigo, satisfará el Ayuntamiento de su pueblo la multa de 8,000 reales ó igual cantidad sus padres ó tutores.

3.º Si los padres ó tutores de los jóvenes que entren en Caja fuesen pobres y no pudiesen satisfacer dicha multa, se les obligará á prestar el servicio de voluntarios en el Real Ejército, durante toda la campaña.

4.º Los jóvenes que, declarados soldados, sean redimidos de su suerte, en metálico ó por medio de un título serán considerados como si fuesen á servir en el ejército enemigo, quedando por lo tanto sus padres ó tutores sujetos á la misma multa de 8,000 reales que se expresa en el artículo 2.º de esta circular.

5.º Los Gobernadores de distrito, gefes de canton y comandantes de armas ejercerán una esquisita vigilancia y desplegarán toda la actividad posible á fin de averiguar los que desobedeciendo las anteriores disposiciones, motivasen la aplicacion de las multas y penas en las mismas consignadas.

Cuartel general de Prats de Llusanés 10 Marzo de 1875.—El Teniente General,—R. TRISTANY.

El Brigadier, Gefe de E. M. G.,

Alejandro Argüelles.

Sr. Director del BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO.

**Dios, Pátria y Rey.—Capitanía general de Cataluña.**

*Circular.*

Habiendo sabido que algunos titulados Gubernadores del ejército enemigo, han circulado órdenes á los alcaldes de los pueblos mandándoles den parte de los movimientos de nuestras fuerzas siempre que pasen por aquellos ó inmediaciones, cuyo cumplimiento favorecería notablemente sus operaciones con detrimento de las de nuestro Ejército; al objeto de evitar que dichas órdenes se lleven á efecto; como Capitan General de este Principado, he tenido por conveniente decretar:

1.º Todos los alcaldes, individuos de Ayuntamiento ó particulares que den parte al enemigo de la permanencia de fuerzas Reales en algun pueblo ó de los movimientos que ejecuten las mismas, serán pasados por las armas, previo un Consejo de guerra verbal.

2.º Igualmente serán pasados por las armas, los individuos que sean portadores de dichos partes.

3.º Si por sospechas de partista se aprehendiera algun individuo y no se le encontrase ningun parte escrito; pero pudiera llegar á probarse de una manera indudable que era portador de un parte verbal,

sufrirá tambien la pena de muerte á la cual estará sujeta igualmente la persona que diese aquél parte.

4.º Los Gefes de Division quedan facultados para mandar llevar á efecto las sentencias que dicten los Consejos de guerra en los casos espresados, dando despues conocimiento á esta Capitanía General.

5.º Los comandantes de armas cuidarán de que los alcaldes de los pueblos, fijen la presente circular en los puntos de costumbre, para que pueda llegar á conocimiento de todos.

Cuartel General de Prats de Llusanés 11 de Marzo de 1875.—El Capitan General,—R. TRISTANY.

El Brigadier, Gefe de E. M. G.,

Alejandro Argüelles.

Sr. Director del BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO.

## SECCION NO OFICIAL.

Nuestros lectores saben que el General Aronz ha presentado su dimision á S. M. el Rey D. Carlos VI. Copiamos la carta del General:

«Señor:

Hace algun tiempo que se halla mi salud quebrantada á consecuencia de los trabajos y penalidades de esta ruda campaña, de la que tengo la honra de haber sido el iniciador; y deseando retirarme por algun tiempo á la vida pasiva, con el objeto de atender á mi restablecimiento, á V. M. suplico rendidamente tenga á bien aceptar la dimision que hago de esta comandancia general con que se dignó honrarme, rogándole tenga á bien concederme una licencia temporal, con el objeto arriba indicado.

Gracia que no dudo alcanzar del bondadoso corazón de V. M., cuya vida y la de toda la Real Familia guarde Dios muchos años para la felicidad de España.—Señor.:—A L. R. P. de V. M., RAMON ARGONZ.»

Estella 26 de Febrero de 1875.

El General ha recibido de S. M. la respuesta siguiente:

«Mi querido Argonz:

Acepto la dimision que tú me ofreces, por que Yó sé que las razones que te deciden son desgraciadamente verdaderas y no un pretesto.

Sé que realmente estás enfermo, y no lo extraño, porque tus fatigas fueron grandes, y grandes tambien tus servicios en el principio de nuestra memorable campaña, servicios que Yó no olvidaré jamás, y á los cuales estoy agradecido.

Tu actividad y conocimiento del país salvaron diferentes veces á los bisoños soldados, que más tarde fueron la base de mi valeroso ejército, en medio del cual has vivido constantemente, lo mismo en los dias de triunfo que en los de dolorosas pruebas: natural es que hoy desees reponer tu salud con los tiernos cuidados de tu familia, y cree que Mi deseo es tambien verte restablecido completamente de tus dolencias.—Tu afectísimo,

CÁRLOS.»

Estella 26 de Febrero de 1875.

Imprenta de la Diputacion.